

## **Circular 386-2016**

En la presente trataremos el incremento al salario mínimo para el año de 2017.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se reunió para determinar el incremento al salario mínimo para el año de 2017 y acordó un doble aumento, uno de 4 pesos sobre el salario mínimo actual de \$73.04 pesos al que llama “Monto independiente de recuperación” (MIR) , o sea llevarlo a \$77.04 y a esta cantidad incrementar el 3.9 por ciento para quedar en un salario

de \$80.04 diarios a partir del 1 de enero de 2017, indicó Basilio González presidente del organismo.

Tanto el sector empresarial, como el obrero estimaron que es un incremento que servirá para hacer frente a las políticas que ha anunciado el Presidente electo de los Estados Unidos Donald Trump pues incrementara el poder adquisitivo de los trabajadores y fortalecerá el consumo interno,

Se dejó claro que se incrementó de esa forma primero en una cantidad fija de \$4.00 pesos (MIR) y después incrementar la cantidad resultante en un 3,9% y de esta manera este porcentaje será el que servirá de base para los incrementos a los salarios contractuales y así evitar el incremento en la inflación.

En cuanto la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos publique la lista de los Salarios profesionales la publicaremos.

Para cualquier aclaración, nos ponemos a sus ordenes.